



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Julio de 2010

521/10

Expte. N° 14.361/09

VISTO:

La resolución N° 269/10 del H. Consejo Superior por la cual se designa a la Lic. Marilena Lefter de Gamarra en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Exclusiva en la materia "Química para Ingeniería Industrial" (Plan de Estudios 1999 modificado) de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; atento que es procedente ponerla en funciones en el citado cargo, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

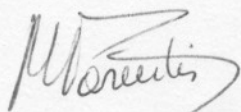
ARTICULO 1°.- Poner en funciones a la Lic. Marilena LEFTER DE GAMARRA, D.N.I. N° 18.740.777, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ASOCIADO con dedicación EXCLUSIVA en la asignatura QUIMICA PARA INGENIERIA INDUSTRIAL (Plan de Estudio 1999 modificado) de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, desde el 02 de agosto de 2010 y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Art. 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes, en mérito al resultado obtenido como 1ra. Regularidad en el presente concurso.

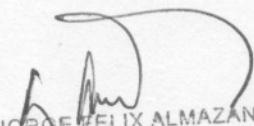
ARTICULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la docente designada que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H.C.D.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Nicolás Gerardo MORENO, Lic. Marilena LEFTER, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA